



19/11/2020

## RECUPERACIÓN DE LA TITULARIDAD DE UNA RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN O DE UNA RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN-UE. (RLD)

(R.D.557/2011, de 20 abril, art.158 a 161 y art. 166)

Se considera que se ha extinguido la autorización de residencia de larga duración y larga duración-UE en los siguientes casos:

- Quando la autorización se haya obtenido de manera fraudulenta.
- Quando se dicte orden de expulsión en los casos previstos en la Ley.
- Quando se produzca la ausencia del territorio de la U.E. durante 12 meses consecutivos (1 año)

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** se realizará **personalmente** y mediante **cita previa** concertada a través de la página web

<https://app.bookitit.com/es/hosteds/widgetdefault/22deb8f3e5f1cde8c1b6e32b462bdfc1a>

El procedimiento tiene **dos fases**, la autorización de residencia de larga duración y la de visado.

### REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN.

#### A) AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN

- Impreso de solicitud en modelo oficial (EX11), por duplicado, debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante, dicho impreso puede obtenerse en:  
[http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/modelossolicitudes/mod\\_solicitudes2/11-Formulario\\_larga\\_duracixn\\_FEB19.pdf](http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/modelossolicitudes/mod_solicitudes2/11-Formulario_larga_duracixn_FEB19.pdf)
- Pago de la Tasa de residencia de larga duración (Modelo 790 código 052, epígrafe 2.6 (21,02 euros)  
Se puede descargar el Modelo 790 (código 052) desde la siguiente página web para el abono de tasas correspondientes:  
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/tasasPDF/prepareProvincia?idModelo=790&idTasa=052#>
- Copia completa del pasaporte con vigencia mínima de 4 meses
- Certificado de antecedentes penales, o documento equivalente, en el caso de solicitante mayor de edad penal(mayor 16 años), que debe ser expedido por las autoridades de todos los países en los que haya residido durante los últimos cinco años, traducido y legalizado (original y copia). Este certificado debe tener menos de 3 meses, desde la fecha de expedición.
- Certificado médico obtenido en uno de los centros designados por este Consulado General que acredite que no padecer ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves según el Reglamento Sanitario Internacional de 2005 (original y copia), traducido y legalizado (original y copia).
- La documentación acreditativa de encontrarse en uno de los supuestos del artículo 158.
- HUKOU, correspondiente a esta demarcación consular (Guangdong, Fujian, Guizhou, Hainan, Hunan, Yunnan y Guanxi) o tarjeta de residencia temporal o tarjeta de la Seguridad Social. En el caso de ciudadanos extranjero deberán aportar su permiso de residencia en China.





## B) AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN –UE

Documentos 1) al 7) del apartado A) y además:

- 8) Acreditación de contar con recursos fijos y regulares suficientes para su manutención y, en su caso, la de su familia.
- 9) Seguro de enfermedad, público o privado, concertado con una aseguradora autorizada para operar en España. Este seguro debe cubrir al menos, las mismas coberturas que el sistema público de salud en España.
- 10) La acreditación de encontrarse en uno de los supuestos del artículo 160.

En caso de **menores** original del certificado de nacimiento expedido por el hospital sin tachaduras ni enmiendas y en letras impresas, certificado notarial del parentesco o prueba de tutela traducido y legalizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores Chino y legalizado por el Consulado (original y copia). Si son hijos adoptivos, certificado o acta notarial en que acredite la resolución por la que se acordó la adopción.

En caso de que en la petición de **autorización de residencia** figure uno solo de los progenitores, acta notarial (traducida y legalizada) en la que el cónyuge que no figura en la autorización de residencia, dé su consentimiento a la reagrupación de los menores.

### SOLICITUD DE VISADO

- 1) **Formulario de solicitud de visado nacional**, debidamente cumplimentado, con una foto en color reciente, con fondo blanco, de entre 26-35mm de ancho y 32-45mm de alto.  
Se preferirá que rellene electrónicamente e imprima, una vez relleno, el formulario de nuestra página web desde este enlace:  
[http://www.exteriores.gob.es/Consulados/CANTON/es/ServiciosConsulares/Documents/Formularios\\_visados/nacional-es-cn.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Consulados/CANTON/es/ServiciosConsulares/Documents/Formularios_visados/nacional-es-cn.pdf) que también puede descargar, si lo prefiere.  
En dicho formulario debe figurar un medio de contacto (móvil, e-mail) para todo tipo de notificaciones y requerimientos.
- 2) **Autorización de residencia de larga duración.**

### AVISOS IMPORTANTES:

Este Consulado General podrá requerir, si lo estima necesario, la presentación del solicitante para una entrevista personal y se reserva el derecho de solicitar cualquier documentación complementaria que estime oportuna.

**Se recuerda que toda la documentación deberá ser original y aportarse traducida al español.**

**Lea atentamente TODA la información antes de pedir cita.**

**La obtención de un visado exige el cumplimiento de TODOS los requisitos y la correcta presentación de TODA la documentación.**

**En caso contrario, la presentación de su solicitud visado será RECHAZADA.**